

Río Gallegos, 1 de marzo de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.200/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 010/2020-CS-UNPA se aprueba la presentación del Plan de Retorno de la UNPA a la Nueva Normalidad y por Resolución Nº 011/2020-CS-UNPA se establece las Tareas esenciales en la UNPA;

QUE por Resolución Nº 0554/20-R-UNPA se aprobó el Plan de Retorno a la Nueva Normalidad para la reanudación gradual de las actividades en las distintas Unidades de Gestión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Estrategia de Reincorporación Gradual del citado Plan de Retorno, en su punto 4.4 "Trabajadores y Trabajadoras Especialmente Sensibles", se establece la posibilidad de solicitar dispensa para asistir al lugar de trabajo, a los trabajadores/as mayores de 60 años, personas gestantes y personal a cargo de cuidado de grupos vulnerables (mayores a cargo y menores en edad escolar), así como dispensas aprobadas por acuerdos paritarios del sector docente y nodocente;

QUE obra nota presentada por la agente Romina Gisel GORNATI, de fecha 23 de febrero de 2021 mediante la cual solicita dispensa del deber de asistencia al trabajo por encontrarse transitando embarazo;

QUE por nota Nº 67-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa que la dispensa solicitada por la agente involucrada, se encuadra en la Resolución 216/20-R-UNPA que continúa vigente según Plan de Retorno a la nueva normalidad UNPA Artículo 1º que establece que los trabajadores y trabajadoras docentes, nodocentes y personal directivo de la UNPA que se encuentren comprendidos en las previsiones del artículo 7º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260 del 12 de marzo de 2020, y los Artículos 3º, inciso B, y 4º;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADEMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

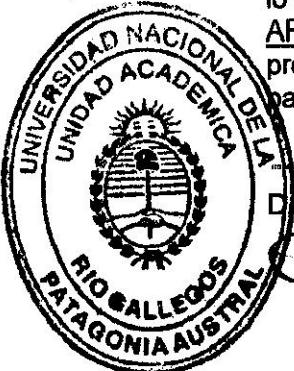
ARTÍCULO 1º.- DISPENSAR de la obligación de asistir al lugar de trabajo a la agente Romina Gisel GORNATI, CUIL Nº 27-32922758-3, designada en un cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, código A077, Área Secretaría de Extensión, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 CCT, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta tanto se considere necesario en atención a la situación epidemiológica y/o continúe vigente la Resolución Nº 216/20-R-UNPA y/o hasta que solicite licencia por maternidad, lo que suceda primero.-

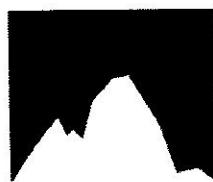
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que mientras continúe vigente la dispensa otorgada por el Artículo precedente, la citada agente deberá establecer con el o la responsable del área, las condiciones para desarrollar sus tareas habituales u otras análogas desde su hogar o remotamente.-

///

DISPOSICIÓN

Nº 062/2021





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG